



La suscrita **Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, párrafo 1, inciso e); 93 párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS CONSECUTIVOS** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a los documentos publicados por la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** los trastornos del espectro autista (TEA) son un grupo de afecciones diversas. Se caracterizan por algún grado de dificultad en la interacción social y la comunicación. Otras características que presentan son patrones atípicos de actividad y comportamiento; por ejemplo, dificultad para pasar de una actividad a otra, gran atención a los detalles y reacciones poco habituales a las sensaciones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Las capacidades y las necesidades de las personas con autismo varían y pueden evolucionar con el tiempo. Aunque algunas personas con autismo pueden vivir de manera independiente, hay otras con discapacidades graves que necesitan constante atención y apoyo durante toda su vida. El autismo suele influir en la educación y las oportunidades de empleo. Además, impone exigencias considerables a las familias que prestan atención y apoyo. Las actitudes sociales y el nivel de apoyo prestado por las autoridades locales y nacionales son factores importantes que determinan la calidad de vida de las personas con autismo.

En el manual de la Unicef **“Estrategias de enseñanza aprendizaje para la inclusión educativa de todos y todas con énfasis en trastorno del espectro autista”** se establece que *“La piedra sobre la que descansa una sociedad más justa y solidaria parte de una escuela inclusiva que convierta a nuestros estudiantes con diversidad funcional en testimonio de lo que queremos en un futuro. La escuela inclusiva se convierte por lo tanto en el motor que impulsa ese cambio y con este documento se facilita tanto al docente y como al estudiante con autismo convertirse en protagonistas del mismo”*.

Sin embargo, para las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), asistir a la escuela puede ser un gran reto, no solo por las características propias del espectro, sino también por la falta de apoyo.



Asimismo, las familias se sienten frustradas porque las escuelas no reconocen ni apoyan las necesidades de los niños con autismo.

A pesar de que todos tenemos derecho a la educación, asistir a la escuela a menudo puede ser un gran desafío para las personas con autismo. Primeramente, porque los infantes con TEA a menudo tienen deficiencias sensoriales, por lo que las luces brillantes, los gritos de los demás estudiantes o los timbres pueden ser estímulos agobiantes que desatan una ansiedad extrema o comportamientos como la agresión o la autolesión. Además, los estudiantes pueden tener dificultades para cambiar entre actividades o temas, lo que dificulta planificar y completar diferentes tareas, estudiar para los exámenes, entre otras labores escolares.

A medida que los estudiantes avanzan de grado, el entorno social se vuelve más complejo, al igual que las exigencias académicas. Esto crea dificultades para los niños con autismo porque tienen que cambiar su comportamiento, así como manejar sus emociones, tratar de hacer amigos o crear nuevas relaciones y lidiar con diferentes entornos, lo que resulta en una gran cantidad de situaciones angustiantes.

Aunque es importante resaltar que no todos los alumnos con autismo muestran los mismos cambios cognitivos y conductuales, ni los expresan de la misma manera; por lo que el profesorado y el personal de apoyo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

deberá adaptar su atención a las necesidades específicas e individuales de los alumnos y promover características que favorezcan su integración en la escuela. Lo que resulta difícil cuando en las aulas, los docentes generalmente atienden a más de veinte niños de manera simultánea, dejando de lado a los alumnos con necesidades más exigentes para enfocarse en el resto de los educandos, olvidando que la presencia e inclusión del niño autista también contribuye al enriquecimiento social, personal y emocional del resto de los integrantes de la comunidad escolar.

Dentro de los objetivos de la **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad** de la que México formó parte como firmante, los países se comprometen a promover la formación de los profesionales y el personal que trabajan con personas con discapacidad respecto de los derechos reconocidos en la presente Convención, a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios garantizados por esos derechos.

Asimismo, en la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas en su artículo 5, numeral VIII menciona que *"El acceso oportuno a la educación en todos sus niveles, sin ninguna restricción, conforme lo establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y todo el marco normativo del Estado de Tamaulipas;"* En el mismo tenor, se continua



en el numeral IX que establece *"El diseño y promoción de programas permanentes de educación obligatorios, en todos los niveles, a fin de lograr una cultura de respeto y aceptación, de acuerdo a los principios que establece esta Ley"* pero como se ha mencionado, esto no está llevándose a cabalidad en las escuelas, por lo que es importante generar estrategias para inclusión de todos los alumnos con alguna discapacidad.

La Estrategia Nacional de Educación Inclusiva (ENEI) en sus ejes rectores contempla la formación docente integrando en los programas de estudio de la formación inicial y en las estrategias de formación para maestros en servicio el enfoque inclusivo y de atención a la diversidad, para desarrollar habilidades de detección y atención de necesidades de los estudiantes de acuerdo con su autonomía progresiva, participación, desarrollo cognitivo.

Cuyo objetivo es "convertir progresivamente el actual Sistema Educativo Nacional caracterizado por ser estandarizado, centralizado, poco flexible, inequitativo y fragmentado, en un sistema inclusivo, flexible y pertinente que identifique, atienda y elimine las barreras para el aprendizaje y la participación que se presentan dentro del sistema educativo y en el entorno, para favorecer el acceso, avance, permanencia, aprendizaje, participación y conclusión de los estudios de



niñas, niños, adolescentes y jóvenes en todo el país, en su amplia diversidad, en igualdad de condiciones y oportunidades.”

Sin embargo, a pesar de todos estos esfuerzos la realidad nos muestra que en nuestro país, las niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, recorren un camino difícil para acceder a la educación, por lo que es imprescindible establecer la figura del **maestro sombra** en todas las escuelas donde se requiera, según la organización Autismo Ciudad de México, este es un “Auxiliar académico, asistente de Inclusión, maestra/o de apoyo, maestra/o guía, acompañante terapéutico o en el caso de escuelas especiales en otros países se les dice maestra/o integrador/a. Cabe mencionar que algunos difieren en los términos y en algunas funciones, pero la idea es la misma”

Como ejemplo, en la ciudad de Ensenada, Baja California, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, imparte el curso teórico práctico Maestro Sombra, para el manejo conductual de niños con discapacidad intelectual y/o trastornos del desarrollo neurológico, desde el 2020. El cual desde su primera emisión tuvo una alta demanda, por lo que ya se han realizado tres de estos.

En muchas ocasiones para alcanzar los objetivos de crecimiento educativo, se cree que es necesario invertir miles de millones de pesos,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

cuando lo más importante es la voluntad de los gobiernos y las instituciones.

Por esta razón, es de vital importancia que la Secretaría de Educación Tamaulipas, suscriba acuerdos y convenios con las universidades que imparten las licenciaturas en Psicología, Pedagogía, Educación especial, Servicio Social y demás afines, para que los estudiantes, puedan prestar su servicio social en las escuelas de educación básica como maestros sombra.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración, para su estudio y dictamen, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, RECORRIÉNDOSE LOS DEMÁS CONSECUTIVOS

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman la fracción XVIII del Artículo 11 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, recorriéndose los demás consecutivos, para quedar como sigue:

XVIII.- Realizar un censo de los estudiantes con discapacidad para eliminar las distintas barreras de aprendizaje, y dentro de estas medidas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

se contará con el apoyo de un maestro o maestra sombra para lo que establecerá convenios con las universidades que imparten las licenciaturas en Psicología, Pedagogía, Educación especial, Servicio Social y demás afines, para que los estudiantes, puedan prestar su servicio social en las escuelas de educación básica como maestros sombra.

XIX.- Expedir los Reglamentos de la presente Ley y las disposiciones que de la misma emanen...

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los trece días del mes de febrero de 2023.

ATENTAMENTE

**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE
TAMAULIPAS"**

DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES